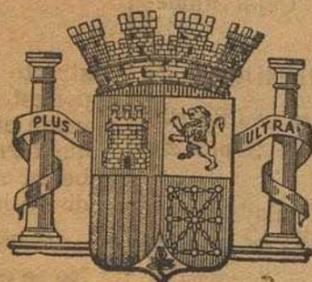




Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno Civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.349

El Excmo. Sr. Director General de Seguridad en telegrama 24 del actual me dice: Participo a V. E. que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación me dice lo siguiente: Recibo del de Estado, telegrama siguiente. Dado que Alemania ha prohibido películas que pudiera redundar en desprestigio de España, y siguiendo las normas pacifistas de procurar evitar todo aquello que pueda animar los sentimientos de odio o belicosidad, ruego a V. E. tenga a bien suprimir en el territorio Nacional de la República la proyección de las películas en su totalidad, los Cuatro Jinetes del Apocalipsis y el Secreto del Submarino. Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Córdoba 31 de Marzo de 1933.—El Gobernador civil, MANUEL MARIA GONZÁLEZ LÓPEZ.

Jefatura de Obras públicas

DE LA
Provincia de Córdoba

Expropiaciones

Num. 1.327

Incoado el expediente de expropia-

ción que en el término municipal de Cañete de las Torres motiva la construcción de la carretera de Cañete de las Torres a Villa del Río, trozos primero y segundo, se ha rectificado por la Alcaldía de Cañete de las Torres la relación nominal de los interesados, formada por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, se publica en este periódico oficial para que en término de quince días puedan exponer las personas o Corporaciones interesadas lo que sea pertinente contra la necesidad de la ocupación de las fincas, dirigiendo las reclamaciones al Alcalde de Cañete de las Torres en la forma que previene el artículo 24 del Reglamento para la ejecución de la citada Ley.

Córdoba 29 de Marzo de 1933.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro F. de Santaella.

CAÑETE DE LAS TORRES

PROVINCIA DE CORDOBA

Relación de propietarios cuyas fincas se ocupan con motivo de la construcción de los trozos primero y segundo de la carretera de Cañete de las Torres a Villa del Río, término de Cañete de las Torres.

Número.—Nombre del propietario.—Vecindad.—Nombre del colono.—Vecindad.—Observaciones.

1, don Antonio Galán Polo, Cañete de las Torres, no tiene.

2, don Francisco Borrego Molina, idem, idem.

3, doña Inés Cantarero Esquinas, idem, idem.

4, don Antonio Olmo Gutiérrez, idem, idem.

5, don Juan Crespo Polo, idem, idem.

6, don Francisco Borrego Molina, idem, idem.

7, don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, exduque de Medinaceli, Madrid, don Salvador Moyano y Moyano, Cañete de las Torres.

8, don Antonio Gordillo Moreno, Cañete de las Torres, no tiene.

9, don Cristóbal García Lara, idem, idem.

10, don José Mérida Serrano, idem, idem.

11, doña Josefa Polo Ortega, idem, idem.

12, don Diego Relaño Ponce, idem, idem.

13, don José Herraiz Notario, idem, idem.

14, don Juan Linares Gutiérrez, idem, idem.

15, doña María Jesús Ruano Solano, idem, idem.

16, don Luis Fernández de Córdoba y Salabert, exduque de Medinaceli, Madrid, don Antonio Parras Muñoz, Cañete de las Torres.

17, el mismo, idem, don Juan Santiago.

18, doña Antonia Cantarero Esquinas, Villa del Río, don Diego Relaño y Juan Ruedas.

19, don Francisco Borrego Huertas, Cañete de las Torres, no tiene.

20, doña Rosa Borrego Molina, idem, idem.

21, don Cristóbal Olmo Lara, idem, idem.

22, don Francisco Borrego Molina, idem, idem.

23, don Diego Fernández de Molina, Bujalance, idem.

24, don Salvador Moyano y Moyano, Cañete de las Torres, idem.

25, doña María Ortega Contreras, idem, idem.

26, don Juan Martínez Escudero, idem, idem.

27, don José Ojeda Ariza, idem, idem.

28, don Antonio Ortega Contreras, idem, idem.

29, doña Concepción Cantarero Toro, Córdoba, don Juan Miguel Delgado, Ruedas, Cañete de las Torres.

30, doña Rosario Benítez Benítez, Montoro, no tiene.

31, don Alberto Ruiz Adana y Quero, Córdoba, don Miguel Huertas Olaya.

32, don Diego Relaño Ponce, Cañete de las Torres, no tiene.

33, don Alberto Ruiz Adana y Quero, Córdoba, don Miguel Huertas Olaya.

34, don José Torralba Borrego, idem, no tiene.

35, don Salvador Moyano y Moyano, Cañete de las Torres, idem.

36, don Alberto Ruiz Adana y Quero, Córdoba, don Miguel Huertas.

37, don Antonio Relaño Gutiérrez, Cañete de las Torres, no tiene.

38, don Alberto Ruiz Adana y Quero, Córdoba, don Miguel Huertas Olaya.

39, don Diego Polo Ortega, Cañete de las Torres, no tiene.

40, don Antonio Torralba Borrego, idem, idem.

Cañete de las Torres 17 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Borrego.

Junta municipal del Censo electoral

FUENTE PALMERA

Núm. 1.285

Relación de los presidentes de las mesas electorales y suplentes de las mismas designados por esta Junta para cuantas elecciones de Diputados a Cortes, provinciales y Concejales tengan lugar en este término municipal durante el bienio de 1933 a 1934.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Presidente, don Rafael León Pérez; suplente, don Francisco Aragón Cuadros.

Sección segunda.—Presidente, don Manuel Díaz Robles; suplente, don Manuel Adame Rodríguez.

Sección tercera.—Presidente, don José Hilinger Toquino; suplente, don Manuel Arriaza Mestre.

Sección cuarta.—Presidente, don José Cabanillas Rojo; suplente, don Juan Lucena Mengual.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Presidente, don Juan R. Durán Jiménez; suplente, don Juan J. Caraballo Díaz.

Sección segunda.—Presidente, don Juan R. López Mengual; suplente, don Raimundo Blázquez Rebozo.

Sección tercera.—Presidente, don José Dublino Hidalgo; suplente, don Francisco Aguilar Quero.

Sección cuarta.—Presidente, don Francisco García Rubiales; suplente, don Mariano Balmón Jiménez.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia e inserción en el BOLETIN OFICIAL, firmamos la presente en Fuente Palmira a 26 de Marzo de 1933.—El Presidente, Victoriano Peña.—El Secretario de la Junta, Nicasio Sánchez.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.331

Don Plácido Muñoz Alvarez, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Doy fé: Que esta Junta municipal en sesión del ocho del actual, designó como locales de los Colegios de este término, donde han de verificarse todas las elecciones que tengan lugar en el presente ejercicio.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Titulada A. B. C. Escuela Nacional de niños número 1 establecida en calle A. B. C. número, 3.

Sección segunda.—Titulada Doctor Carracido casa número, 1 de dicho nombre.

Sección tercera.—Titulada Extraradio calle Ramón y Cajal número, 10.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Titulada Barriónuevo en la Ermita del Santo sin número.

Sección segunda.—Titulada Borrego López, calle Fernando de los Ríos número, 11.

Sección tercera.—Titulada Peña, Escuela Nacional de niños número, 2 situada en calle Becquer número, 7.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de conformidad al artículo 22 de la Ley electoral libro el presente visado por el señor Presidente en Almodóvar del Río 10 de Marzo de 1933.—Plácido Muñoz.—V.º B.º Mannel Gómez.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.314

Don Francisco García Pedraza, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose aparecido sin dueño conocido y en este término municipal, la caballería que a continuación se reseña, si transcurridos 15 días desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se presentara a reclamarla en esta Alcaldía quien se considere con derecho a ello, será vendida expresada res en pública subasta con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de reses mostrencas.

Reseña

Burra de 14 a 16 años, talla 1'15, bermeja clara, lista cruzada lucera, blancos de aparejo y una mancha en los pechos.

Villanueva de Córdoba 28 Marzo de 1933.—Francisco García.

POZOBLANCO

Núm. 1.324

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que acordado en principio por este Ayuntamiento de mi presidencia una propuesta de habilitación y suplemento de crédito al vigente presupuesto por valor de cincuenta y cuatro mil doscientas veintitres pesetas cuarenta y tres céntimos, queda, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el oportuno expediente, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo y a los efectos del artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Pozoblanco a 29 de Marzo de 1933.—Mateo Dueñas.

MONTILLA

Núm. 289

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 3

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 5 supletoria del 3

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar en borrador el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia para ejecutar obras a los vecinos Antonio Gómez Redondo, Mariano López Tejada, Francisco Zafra Portero, Francisco Ruiz Blanca, Luis Márquez Requena, Juan Llamas Moreno, Agustín Jiménez Castellano y Alvear, Miguel Martínez Cruz, Manuel Villalba de la Puerta, Rosa Novell y Valls y Purificación Cuesta Núñez de Prado.

Aprobar el padrón formado para la exacción del impuesto sobre casinos y círculos de recreo, correspondiente al ejercicio actual.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Facultar al señor Alcalde para que gratifique al aforador de la Sección de Arbitrios don Alejandro Guerrero y Guerrero por los viajes que efectúa con motivo de la comprobación de aforos en los lagares del término, con la cantidad que considere prudente al trabajo prestado y gastos de manutención.

Que se adquiera con las formalidades legales una refrigeradora para la conservación de carnes en el Matadero público, disponiendo que en el presupuesto que se confeccione para el próximo ejercicio se consigne cantidad para atender al pago de la mencionada refrigeradora.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 12 supletoria del 10

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar en borrador el acta de la sesión anterior.

Incluir en el padrón de habitantes del término a Manuel García Villalba con la clasificación que le correspondía.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder a propuesta de la Comisión de Hacienda una gratificación de 210 pesetas a la Superiora del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, y otra de 100 pesetas a las del Asilo de Ancianos Desamparados por sus constantes desvelos por los enfermos y ancianos pobres acogidos en dichos establecimientos por orden municipal.

Que se provea al Laboratorio municipal instalado en el edificio de este Ayuntamiento en la Plaza de la República, de instalación de agua potable necesaria y alumbrado eléctrico preciso para su perfecto funcionamiento.

Que habiendo sido desierta por falta de licitadores la subasta anunciada para enagenar el aprovechamiento de los despojos de las reses vacunas, lanares y cabrías que se sacrifiquen en el Matadero público de esta ciudad en el próximo año de 1933, se anuncie una segunda subasta con rebaja de 12.000 pesetas del tipo fijado para la primera.

Que se de la tramitación legal prevenida a una moción formulada por el Concejal señor García Córdoba en la que denuncia a la Matrona titular doña María Palma Illanes por haber cobrado de la Caja de Seguros Sociales y de Ahorros de Andalucía Occidental la cantidad de quince pesetas por su asistencia a la parturienta Soledad García Córdoba acogida al padrón benéfico de este Municipio, cantidad que correspondía a dicha parturienta según el Reglamento general del régimen obligatorio de seguros de maternidad.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 19 supletoria del 17

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar en borrador el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Abonar contra el capítulo de imprevistos el importe de derechos reales, pólizas y honorarios del Sr. Registrador de lo propiedad con motivo de los expedientes individuales de apremio tramitados contra los deudores a este municipio por concepto de préstamos concedidos a los Agricultores.

Autorizar al Sr. Alcalde para que con motivo de las próximas Pascuas de navidad libre las nóminas de los empleados del Municipio el día 24 del mes actual.

Abonar a Manuel Rodríguez Arroyo el importe de una res vacana que registró y se escapó del Matadero público de esta ciudad, cuyo valor asciende a la cantidad de 482'50 pesetas.

Autorizar a la S. A. Industrias Fuerzas y Riegos del Genil, para que construya un cuerpo o local para desahogo de la nueva caseta de transformación situada en las afueras de la localidad al sitio conocido por Matadero viejo, bajo la inspección del maestro encargado de obras de este Municipio y conforme al plano que tiene presentado.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda un escrito del Sr. Capitán de la Guardia civil de esta ciudad en el que interesa se le manifieste si este Municipio puede facilitar garage para un automóvil y moto-cicleta y dos pabellones para que se alojen los conductores de dichos vehículos.

Rectificar el segundo apellido del soldado del Regimiento de Cazadores de Caballería número 8, Francisco García Martín del cupo de ésta y reemplazo de 1928 en el sentido de ser Martín y no Martínez como se consignó en la relación remitida a la Alcaldía por este Juzgado municipal.

Autorizar a Antonio Mesa Espejo para ocupar los puestos número 4 y 5 del Mercado de Abastos, facultándole para quitar el tabique divisorio quedando obligado a satisfacer el arbitrio correspondiente hasta el últi-

mo día de Abril del año entrante y a reconstruir por su cuenta el mencionado tabique.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el pasado mes de Noviembre.

Quedar enterados de un escrito formulado por don Antonio Prieto Arce, inspector municipal de higiene y sanidad pecuarias en que interesa se reponga el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión del día 28 de Noviembre último.

Sesión ordinaria del día 24

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión del día 26 supletoria del 24

Celebrada bajo la presidencia accidental del primer Teniente de Alcalde don Santiago Navarro Alcaide y se acordó:

Aprobar en borrador el acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Conceder a propuesta de la Comisión de Hacienda una gratificación a los meritorios que vienen trabajando en las Oficinas del Municipio con motivo de las proximas Pascuas de Navidad.

Sesión extraordinaria del día 29

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para adoptar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 31

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aumentar la gratificación que fué concedida al meritorio José Cabello Arjona con motivo de las Pascuas de Navidad en 25 pesetas más de las que le otorgó la Corporación en su sesión del día 26 del mes actual.

Que dados los medios económicos tan escasos con que cuenta el Municipio, lamenta no poder atender de ningún modo la petición que formula el Capitán de la Guardia civil en nombre del primer Jefe de la Comandancia referente a la nabilitación de un garage y dos pabellones para alojar a los conductores del automóvil y moto-cicleta que se destinarían a esta localidad.

Que se dé el mes de Enero de plazo para que satisfagan el descubier-to que por el alquiler del Grupo de casas baratas del Ayuntamiento tienen varios inquilinos, tomando por base a los deudores desde cuatro meses en adelante por dicho concepto.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda.

Que habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la primera y segunda subastas anunciadas para ceder el arbitrio establecido sobre uso obligatorio de pesas y medidas legales, la investigación y cobranza del citado arbitrio se haga por administración, facultando al señor Alcalde para que efectúe el nombramiento del personal temporero que considere preciso.

Sesión extraordinaria del día 31

Celebrada en segunda convocatoria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Zafra Contreras y se acordó:

Aprobar el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Prestar también su aprobación a una propuesta del Sr. Interventor re-

lativa a la modificación de determinados artículos de las ordenanzas sobre timbre municipales, licencias para construcciones, bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería y caza.

Aprobar de igual modo la ordenanza que ha de regir la formación y cobro del repartimiento general de utilidades en el año próximo.

Aprobar una propuesta de transferencia de crédito formulada por la Intervención en cantidad de 5.204 pesetas para reforzar diferentes consignaciones del actual presupuesto en atención a que durante el plazo de exposición al público no se ha formado contra ella reclamación alguna.

Montilla a 13 de Enero de 1933.— Julián Navarro.

Diligencia: El precedente extracto de los acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión del día de ayer, disponiéndose remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el "Boletín Oficial".

Montilla 17 de Enero de 1933, certificado.—El Secretario, Julián Navarro.—Visto bueno: El Alcalde, Santiago Romero.

LA RAMBLA

Núm. 288

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el pasado mes de Noviembre que forma el Secretario de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 5

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia, don Diego León. Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar diez cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar la cuenta de material de Secretaría y de Quintas del mes de Octubre.

Quedar enterada del oficio del Gobierno civil de la provincia, trasladando la contestación dada por la Dirección General de Administración a la consulta hecha por este Ayuntamiento, referente a la municipalización del servicio de aguas; cumplimentando su contenido, procediendo en consecuencia a la tramitación del expediente de municipalización con sujeción a los preceptos del Estatuto municipal; considerar oportuno y conveniente para los intereses del Ayuntamiento la municipalización del servicio de aguas, y a los efectos del apartado segundo del artículo 171 de dicho Cuerpo legal, nombrar a los Concejales don Fernando Arjona Lozano, don Manuel Ramírez Muñoz y don Antonio Ruz Salado, para que formen parte de la Comisión que ha de estudiar el asunto y redacte la memoria necesaria, y que hasta tanto se llegue al acuerdo definitivo de la municipalización, continúe funcionando con carácter interino el Consejo de Administración del servicio, con iguales facultades y obligaciones que hasta el presente momento ha venido ejerciendo.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones del pasado mes de Octubre.

Desestimar la petición de Juan Pino Campos, solicitando que por el Ayuntamiento se le abone el importe de la acometida de las aguas que realizó en la calle Rejanas.

Conceder licencia a don Juan Sillero López, para efectuar la acometida del alcantarillado de la casa número 13 y 15 de la calle Cazorla.

Conceder a Mariana Milla Segovia un socorro de 15 pesetas con el fin de trasladarse a Córdoba para ser reconocida por un médico especialista.

Dejar sobre la mesa para su estudio la instancia de la Sociedad Electro-Harinera San Lorenzo, en solicitud de reconocimiento de crédito por suministro de fluido para alumbrado público y dependencias municipales y de material eléctrico.

Aceptar la invitación hecha por el Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial para la reunión en que se ha de proceder al estudio del ante-proyecto del Estatuto de Andalucía y nombrar al Alcalde don Diego León Jiménez para que ostente la representación de este Ayuntamiento en dicha reunión.

Que por una Comisión de Concejales se estudie la petición hecha por el Concejal don Antonio Ruz de crear en esta población una Escuela de Artes y Oficios y presente la propuesta adecuada.

Sesión ordinaria del día 12

No se celebró por falta de número.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia, don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar nueve cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Aprobar la cuenta del Representante del Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente al tercer trimestre.

Aprobar el presupuesto importante 2.422'69 pesetas para la instalación en el edificio del Hospital del Santo Cristo de los Remedios, del Centro de Profilaxis y Medicina Social, y que dichas obras se efectúen por administración.

Conceder a José Acosta Soria, un socorro de 10 pesetas para su traslado a Córdoba con el fin de ser reconocido por un médico especialista.

Solicitar del Instituto de Reforma Agraria la creación en esta localidad de una Junta Agraria con jurisdicción en todos los pueblos del partido, acogiéndose a lo dispuesto en el párrafo último de la Base diez de la Ley de Reforma Agraria.

Autorizar al Sr. Alcalde don Diego León, para que en representación de la Corporación, firme el contrato de arrendamiento de la casa número 9 de la calle Valenzuela, propiedad de doña María Cabello Coscollar, por la cantidad anual de 1.095 pesetas, para la instalación de una escuela de niñas y otra de párvulos.

Que a don Manuel Peña Hidalgo, le corresponde percibir como Agente Recaudador del Repartimiento general de Utilidades, el tres por ciento de las cantidades que se recauden por dicho concepto, por premio de cobranza.

Quedar enterada de la relación hecha por el Sr. Alcalde de los acuerdos adoptados en la reunión celebrada en Córdoba para el estudio del anteproyecto del Estatuto de Andalucía.

Que por una Comisión de Conce-

jales se estudie la proposición del Concejal don Antonio Mera referente a la Organización de Guardería Rural para el reparto entre los señores propietarios de fincas rústicas.

Que pase a estudio de la Comisión de Hacienda la proposición del Concejal don Antonio Mera para ver si es factible el estudio de un arbitrio sobre las panas.

Que pase a informe de la Comisión de Policía Urbana, la proposición del Concejal don José Pedraza Mera para regular el toque de campana.

Sesión ordinaria del día 19

No se celebró por falta de número.

Sesión ordinaria supletoria del día 21

Presidencia, don Diego León.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar doce cuentas y facturas de obras y servicios municipales.

Conceder socorros de 15 pesetas cada uno a José Cabello Rabal y Dolores Márquez Jurado, para su traslado a Córdoba con el fin de ser reconocidos por un médico especialista.

Desestimar la petición de don José Jiménez Cabello de los Cobos, para que el Ayuntamiento le abone la diferencia entre la cantidad que actualmente percibe y la señalada en el contrato de arrendamiento de su casa número 4 de la calle Cervantes, destinada a vivienda del maestro nacional don Antonio Adamuz.

Solicitar del Instituto de Reforma Agraria alguna de las fincas afectadas por la Ley de Reforma Agraria para el patrimonio comunal.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidencia de don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el Presupuesto de gastos e ingresos para el año de 1933.

Aprobar las Ordenanzas del repartimiento general de utilidades y la del arbitrio sobre el rendimiento neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas en las contribuciones Industrial y de Comercio, en equivalencia al recargo municipal sobre dicha contribución.

Que continúen en vigor las restantes Ordenanzas de exacciones.

Sesión ordinaria del día 26

No se celebró por falta de número.

Sesión Supletoria del día 28

Presidencia, don Diego León.

Se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar tres cuentas y facturas de obras municipales.

Designar las personas que con el carácter de Vocales natos han de formar parte de la Comisión de Evaluación (parte real y parte personal) para los efectos de la función del Repartimiento general de utilidades, y que se publiquen nombramientos, conforme a lo preceptuado en el artículo 489 del Estatuto Municipal.

Aprobar la distribución de para el próximo mes de Diciembre. Sacar a subasta pública el a-

no de los despojos de las re-
de sacrificien en el Matade-
municipal, durante los años de
1934, aprobándose el pliego
condiciones y que se publique por
de tres días a los efectos del
26 del Reglamento de Con-
municipal.

Ar la habilitación de crédito,
ante 12.761'07 pesetas.

remita certificación a los
pertinentes al Itmo. Sr. De-
de Hacienda de la provincia.

Sancho Vázquez, Secre-
del Ilustre Ayuntamiento de
ciudad.

fico: Que el precedente ex-
de acuerdos, fué aprobado por
poración, en la sesión celebra-
22 del pasado mes de Diciem-

para que conste y remitir al Ex-
ntísimo Sr. Gobernador civil de
provincia para su inserción en el
Boletín Oficial" expido la presente,
sada por el Sr. Alcalde en La Ram-
la a 19 de Enero de 1933.—César
Sancho.—Visto bueno: El Alcalde,
León.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.352

Por este Ayuntamiento y a instan-
cia del mozo Blás Moyano Caballero,
número 96 concurrente al reemplazo
de 1933 se ha instruido, conforme de-
terminan los artículos 276 y 293 del
Reglamento de 27 de Febrero de 1925,
para el Reclutamiento y reemplazo del
Ejército, el expediente justificativo
para probar la ausencia por más de
10 años, e ignorado paradero de su
padre Adriano Moyano Barbero, se
publica el presente edicto para que
cuantos tengan conocimiento de la
existencia y actual paradero del refe-
rido padre se sirvan participarlo a es-
ta Alcaldía con el mayor número de
datos posibles.

Al propio tiempo cito llamo y em-
plazo al ya mencionado ausente para
que comparezca ante mi autoridad, o
la del punto donde se halle, y si fuera
en el extranjero, ante el Consul de es-
paña o Viceconsulado más próximo
a fines relativos al servicio militar de
su expresado hijo. El repetido Adria-
no Moyano Barbero es natural de esta
ciudad, hijo de Manuel Moyano Sán-
chez, y de Asunción Barbero Díaz; y
cuenta 56 años de edad; pelo negro
merino, frente ancha con entradas,
barba poblada, ojos negros, cara re-
gular, nariz larga y filena, de 1'700 a
750 de estatura y sin señas particu-
lares.

Hinojosa del Duque a 29 de Marzo
de 1933.—El Alcalde Presidente, José
Barbero.

BENAMEJI

Núm. 1.332

Juan García Mailló, Alcalde Pre-
sidente del Ayuntamiento de esta
villa.

Hago saber: Que terminada la con-
sección de los padrones de arbitrios y
exacciones municipales sobre los pro-
ductos de la tierra, entrada de carrua-
jes, rejas, carros de labor y transpor-
desague de canales en la vía pú-

blica, que ha de regir en el ejercicio
actual, estarán de manifiesto al públi-
co en la Secretaría de este Ayunta-
miento durante el término de ocho
días hábiles a partir desde el siguiente
al de la inserción de este edicto en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los
efectos de su examen e interposición
de reclamaciones por los contribu-
yentes interesados; advirtiéndose a
los mismos que transcurrido dicho
plazo serán desestimadas por extem-
poráneas todas las que se presenten
con ulterioridad.

Benamejí a 27 de Marzo de 1933.—
El Alcalde, Juan García.

BUJALANCE

Núm. 1.334

Don Cristóbal Girón Romera, Alcal-
de Presidente del Ilustre Ayunta-
miento de esta ciudad.

Hago saber: Que en sesión ordina-
ria supletoria celebrada con fecha 27
del actual por la Ilustre Corporación
y previa declaración de urgencia, se
aprobó en principio un expediente de
habilitación y suplemento de créditos
que importa en totalidad sesenta y
un mil trescientas cincuenta y ocho
pesetas, ochenta céntimos de las que
corresponden seis mil ciento ochenta
y dos con veinte y ocho a habilitación
con destino a satisfacer a los Farma-
céuticos don Manuel de Latorre Vil-
lalba y don Luis B. Quirós, el impor-
te de medicamentos suministrados
para la Beneficencia municipal por
agotamiento de la consignación en el
presupuesto de mil novecientos treinta
y dos (mes de Diciembre) y cin-
cuenta y cinco mil ciento setenta y
seis con cincuenta y dos, que se su-
plementan para satisfacer obligacio-
nes ineludibles del Ayuntamiento en
concepto de prestación de servicios
al Estado y para recrecer consignac-
iones en capítulos insuficientemente
dotados del presupuesto municipal de
mil novecientos treinta y tres, a cuyos
créditos se atiende con el sobrante sin
aplicación resultante al liquidar el
presupuesto del ejercicio próximo pa-
sado.

Con el fin de oír reclamaciones
queda expuesto al público el expe-
diente de que se trata en la Secretaría
de este Ayuntamiento—Sección de
Contabilidad—por término de ocho
días hábiles siguientes, durante los
cuales puede ser examinado por
cuantas personas lo deseen y produ-
cirse las reclamaciones dentro de los
ocho días siguientes también hábiles
y contados desde el siguiente al en
que tenga lugar la inserción en el BO-
LETIN OFICIAL de la provincia.

Bujalance, 30 de Marzo de 1933.
—Cristóbal Girón.

BAENA

Núm. 1.335

Declarada desierta la segunda su-
basta celebrada para la venta del so-
lar de la casa número 5 de la calle
Enrique de las Morenas, por falta de
postores, la Corporación de mi presi-
dencia, en sesión ordinaria celebrada

el día 25 de los corrientes, acordó se
celebre tercera subasta, con la rebaja
del 25 por 100, que tendrá lugar en el
despacho de la Alcaldía el día si-
guiente hábil al en que expire el plazo
de 20 días hábiles, contados desde el
siguiente al en que aparezca inserto el
presente en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia, y hora de las 12, con asis-
tencia del interventor de subastas y
del Secretario de la Corporación que
autorizará el acto.

Las condiciones para esta tercera
subasta, son las mismas fijadas para
la primera, y cuyo anuncio aparece
inserto en el BOLETIN OFICIAL de la
provincia número 11 correspondiente
al día 13 de Enero último.

Baena 30 de Marzo de 1933.—A. de
los Ríos.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.336

Encontrado sin dueño conocido en
la finca de este término municipal de-
nominada «Las Malezas», y puesto a
disposición de esta Alcaldía, un mulo,
de color pardo, de edad de dos años
aproximadamente, entero, de regular
alzada, con hierro de «La Unión y el
Fénix Agrícola» en la nalga izquier-
da; se anuncia su hallazgo con el fin
de que pueda ser recogido por quien
acredite ser su dueño en el plazo y
forma que dispone el Reglamento pa-
ra la Administración y régimen de
reses mostrencas.

Almodóvar del Río 29 de Marzo de
1933.—El Alcalde, Angel Roche.

ALMEDINILLA

Núm. 1.337

Don José Ariza García, Alcalde-Pre-
sidente del Ayuntamiento de esta
villa.

Hago saber: Que no habiendo teni-
do efecto por falta de licitadores la
segunda subasta anunciada en el BO-
LETIN OFICIAL, para enajenar bienes y
muebles del Pósito de esta villa se
anuncia una tercera subasta con ar-
reglo al artículo 60 del Reglamento vi-
gente, con la rebaja del 30 por 100
del tipo que se fijó en la primera y
que consta en el pliego de condiciones
que obra unido al expediente y se pu-
blicó además en el BOLETIN OFICIAL
número 196, correspondiente al día
16 de Agosto último.

El acto se celebrará doble y simul-
táneamente por pujas a la llana en el
Pósito y en la Sección de Pósitos de
la Dirección general de Reforma Agraria,
del Ministerio de Agricultura, a
las doce horas del día que sea el pri-
mero no feriado del mes siguiente al
de la publicación de este anuncio en
el BOLETIN OFICIAL, siempre que ha-
yan transcurrido 15 días después de
aparecer inserto en el mismo, para
que la subasta y sus anuncios tenga
lugar en meses distintos.

Para tomar parte en la subasta ha-
brá que consignarse previamente en
esta Alcaldía, el 10 por 100 del tipo
señalado a cada mueble o finca por
por que se haya de optar en la
misma.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

Almedinilla a 27 de Marzo de 1933.
—José Ariza.

SANTA EUFEMIA

Núm. 1.351

Don Angel Barbancho Jiménez, Alcal-
de Presidente del Ayuntamiento de
esta villa.

Hago saber: Que practicada la rec-
tificación anual del Padrón de habi-
tantes de este término municipal, con
sujeción a las disposiciones vigentes
en la materia, queda expuesta al pú-
blico en la Secretaría del Ayunta-
miento durante un plazo de 15 días
hábiles, contados desde el siguiente al
de la inserción de este edicto en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin
de que pueda ser examinado por
cuantos lo deseen y formular contra
la misma las reclamaciones que esti-
men procedentes.

Lo que se hace público para el ge-
neral conocimiento de los interesa-
dos.

Santa Eufemia a 30 de Marzo de
1933.—El Alcalde, Angel Barbancho.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.322

Don Enrique Poole Escat, Juez muni-
cipal del distrito de la Derecha de
esta capital.

Hago saber: Que en este de mi car-
go y por ante el Secretario que auto-
riza, penden autos juicio verbal civil
a instancia de don Rafael Gavilán
Bravo, Abogado y de esta vecindad,
contra don Vicente y doña Rosa Gar-
cía y Gutiérrez, sus causahabientes
o herederos en su caso y a las per-
sonas desconocidas e inciertas que
puedan traer causa del mismo, todos
de ignorado paradero y residencia,
sobre reconocimiento de censo en-
fitéutico que grava con todos los gas-
tos un terreno situado en la calle San
Onofre, hoy San Marcos, en la Albi-
na de Saporilo de la ciudad de San
Fernando (Cádiz), cuyo dominio di-
recto corresponde al actor, en cuyos
procedimientos se cita a dichas par-
tes demandadas para que el día vein-
te de Abril, próximo a las once horas,
comparezcan en los estrados de este
Juzgado, planta alta del Ayuntamien-
to de esta capital a celebrar el corres-
pondiente juicio con las pruebas de
que intenten valerse, apercibidos que
de no comparecer por sí o en legal
forma representados y sin justa causa
se continuará el procedimiento en su
rebeldía, sin más citarles ni oírles, pa-
rándoles además el perjuicio corres-
pondiente en derecho.

Y para que sirva de citación en for-
ma a referidas partes demandadas,
se fija el presente y otros de igual tenor
en Córdoba a veinte y nueve de
Marzo de mil novecientos treinta y
tres.—E. Poole.—El Secretario, Ama-
dor Giménez.

Núm. 1.325

Don Alfredo Ucano de Tena, interina-

mente Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.
 Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la rueda que al final se reseña, que el día 27 del corriente fué sustraída a don Ricardo Alguacil Romero, de la trasera de un automóvil de su propiedad estando parado en la calle Fitero de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la rueda de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

Reseña

Una cubierta de automóvil de las llamadas de balón dimensiones de 29 por 4 75 recauchutada sin estrenar.

—:—
 Núm. 1.374

Don Alfredo Usano de Tena, Juez interino de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretario del que refrenda a instancia de don Saturnino Sanz Muñoz contra don Apolinar Sanz García, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

	Pesetas
Noventa latas de bonito de setenta gramos neto.....	25'30
Cuarenta kilos de habichuelas gallegas.....	28'
Sesenta kilos de habichuelas de Granada.....	60'
Cien kilos de habichuelas de Castilla.....	115'
Veinte kilos de azúcar.....	30'
Diez kilos de arroz.....	6'
Cien kilos de garbanzos....	90'
Veinticinco kilos de lentejas de Granada.....	25'
Veinte kilos de lentejas de Castilla.....	23'
Cinco kilos de habas.....	3'75
Setecientos cuarenta libras de chocolate de cuatrocientos gramos de diferentes marcas.....	962'
Treinta kilos de queso manchego parafinado (10 quesos).....	157'50
Cien paquetes de café de cien gramos.....	95'
Ciento sesenta paquetes de café de cincuenta gramos.	76'80
Ciento sesenta pastillas de almidón.....	9'
Trecientos setenta y cinco paquetes postre ideal....	75'
Quince paquetes de medio kilo Condimento paladar.	52'50
Veinticinco latas de leche La	

Lechera.....	40'
Sesenta paquetes de sal molida medio kilo.....	12'
Cuarenta y cuatro kilos de fideos corrientes.....	44'
Cinco cajas pastillas de chocolate varias clases.....	37'50
Dieciocho cajas higos pajarreros.....	162'
Diez kilos café caracolillo, tostado.....	95'
Dos latas de Margarina de cinco kilos.....	25'
Cincuenta y siete latas de galletas de varias clases..	390'
Tres cajas de tomates de un kilo doscientos gramos...	60'
Dos y media caja pimientos primera, doce centímetros.	52'50
Dos cajas pimientos primera seis centímetros.....	70'
Veintisiete saquitos de arroz Estela un kilo.....	25'
Cuarenta y cinco paquetes «Maitere».....	14'95
Cuarenta y ocho latas aún un cuarto de kilo.....	33'80
Once latas melocotón medio kilo Máximo Moreno.....	22'
Veintiocho cajas bonito cuatrocientos gramos bruto..	27'80
Catorce cajas de harina Nestle.....	28'
Cuarenta cajas sardinas 130 gramos netos.....	16'
Cuarenta y cinco latas sardinas setenta gramos neto	8'
Veinte latas sardinas de dos kilos.....	70'
Treinta kilos cañamones... 25'50	
Cincuenta kilos de patatas.. 7'50	
Cuatro fanegas de sal..... 14'	
Cien kilos jabón de segunda. 80'	
Quince arrobas de aceite corriente..... 262'	
Dos kilos de almendras Pestañetas..... 10'	
Veinticinco cajas de galletas medio kilo surtido competidor..... 29'	
Dos quesos de bola treinta por ciento..... 20'	
Cinco cajas de galletas un kilo surtido competidor... 12'	
Cinco kilos tocino añejo... 15'	
Cuatro kilos cabeza de cerdo Bescal..... 11'60	
Un cuarto libra azafrán Estado..... 27'50	
Doscientos gramos manzanilla Soria..... 1'40	
Tres cuartos kilos cominos. 1'40	
Dos cuartos kilo clavo.... 4'50	
Medio kilo pimienta. ... 5'	
Un cuarto kilo canela Ceilán 2'50	
Cuarenta kilos de pan de higo..... 28'	
Diez kilos pasas corrientes. 12'50	
Cinco kilos mantecados corrientes..... 12'50	
Cincuenta gramos azafrán.. 130'	
Un kilo ciruelas pasas..... 0'70	
Diez kilos codillo añejo... 35'	
Treinta kilos costillas añejas 105'	
Ocho kilos de salchichón puro de lomo..... 108'	
Cinco kilos de butifarra corriente. 27'	
Cinco kilos de morcilla.... 12'50	
Cuatro docenas de medias	

de seda corrientes.....	110'
Treinta y cuatro docenas de bobinas varias clases....	28'
Diez kilos café natural Puerto Cabello.....	95'
Veinte kilos café torrefacto Hacienda.....	150'
Cuatro arrobas pimienta molida.....	140'
Setenta kilos caramelos varias clases.....	175'
Treinta cajas ovillos varias clases.....	28'
Siete botellas licor Hilario Botella.....	53'25
Quince cajas tomate medio kilo.....	275'
Noventa y cinco latas bonito cuarto kilo.....	65'
Treinta y ocho latas salmón medio kilo.....	45'80
Cuarenta y dos latas de a medio kilo.....	48'
Ochenta y ocho latas bonito cuarto de kilo.....	80'60
Treinta y cinco latas de alcachofas medio kilo.....	25'25
Veinte latas melocotón medio kilo.....	19'
Tres cajas de cuchillas de afeitar Venus.....	54'
Tres cajas cuchillas (Salsiban).....	23'
Ocho docenas pastillas de jabón diferentes clases... 4'	
Ocho kilos macarrones.... 11'	
Cincuenta kilos carne membrillo (diez latas).....	70'
Cien latas sardinas de ciento treinta y cinco gramos neto.....	25'
Ochenta y cuatro latas bonito de a cuarto de kilo.... 46'	
Una caja albaricoques medio kilo.....	45'
Ciento cuarenta latas sardinas setenta gramos neto.. 58'	
Cinco kilos morcilla achorizada. 16'	
Quince kilos tocino salado. 41'	
Cuatro kilos pimienta molida.....	40'
Media fanega de sal. 9'	
Dos kilos pimienta en grano. 20'	
Setenta kilos queso manchego añejo.....	350'50
Dos arrobas de aceite del mismo.....	10'
Cuarenta kilos habichuelas gallegas.....	28'
Un kilo algodón.....	5'
Ochenta kilos de harina.... 48'	
Diez kilos hueso canilla ... 17'50	
Ocho kilos achicoria..... 21'60	
Una máquina para coser... 100'	
Un ventilador.....	25'
Dos mecedoras.....	10'
Tres mesillas de noche.... 30'	
Una lámpara.....	10'
Utensilios de cocina.....	25'
Doce sillas de anea.....	6'
Un tostador de café con criba de ocho kilos.....	250'
Una escalera tijera.....	10'
Un barril de dos arrobas de vinagre.....	10'
Un molinillo de café pequeño.....	15'
Una máquina de picar carne número veintidós Elma..	20'

Una estantería.....	225'
Un mostrador.....	175'
Una vitrina.....	15'
Una báscula Avery de quince kilos número quince mil doscientos noventa y dos. 300'	
Otra báscula Alexde vver de doscientos kilos número ocho mil setecientos setenta y tres.....	600'
Una bomba para medir aceite, núm. setecientos trece. 250'	
Cuatro tarros de cristal.. 6'	
Un depósito para aceite .. 25'	
Una hocina.....	2'
Cuatro cuchillos.....	5'
Cinco vertedores.....	5'
Una vitrina con luna al fondo.....	20'
Un reloj de campana.....	35'
Una quesera.....	10'
Dos barras de hierro con ganchos.....	25'
Dos carteleras.....	20'
Dos cuartos fanega de madera.....	8'
Un juego de medidas de madera de litro a un octavo. 10'	

Total..... 8.578'70

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día diez de Abril próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total asignado a dichos bienes los cuales se subastan en un solo lote.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el importe del diez por ciento de dicho valor.

Dado en Córdoba a ventiocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H., Antonio Alcantara.

—:—
 Núm. 1.328

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de lo que al final se reseña que el día 25 del actual fué sustraído a doña Candelaria Aragonés Ubal, vecina de Córdoba, del sitio de la Venta del Puente Viejo de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y lo sustraído de ser encontrado lo pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Marzo de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, P. H. Juan de Julián.

Reseña
 Seis jamones de unos 35 kilos de peso, unos 30 kilos de tocino y unos 6 kilos de huesos.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.317

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente interino Juez de Instrucción de este partido,

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán propiedad de Francisco Perailes y Rafael Baena vecinos de Moriles, desaparecidas del sitio terrenos del cortijo «El Chato» término de esta ciudad, la noche del 18 al 19 del actual, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 79 de 1933 por el hecho indicado.

Señas

Una rucha de 21 meses, alzada 1'14, rucia clara, raza española, sin defectos físicos y el hierro de la Compañía de seguros «Unión Ganadera» en el anca izquierda.

Un rucho de unos 7 meses pequeño, rucio claro, sin defecto físico y lucero blanco en la frente.

Dado en Aguilar de la Frontera a 28 de Marzo de 1933.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

LA RAMBLA

Núm. 1.318

Don Enrique Balmaseda y Velez, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente en nombre de la Ley exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan de la propiedad de don Pedro y Luis Villalba Romero y Rafael Zurita, vecino de Fernán-Núñez, sustraídas el día 21 del actual, de la finca de La Estacada, del término de dicha villa, las que, caso de ser habidas, serán remitidas y puestas a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 27 de Marzo de 1933.—Enrique Balmaseda.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña

Un mulo de dos años, de 1'31 metros de alzada, castaño oscuro, atiende por Pelegrino, hierro el Fénix espaldilla derecha, Z. V. en tabla izquierda del cuello, el número 7 en la derecha y el de la Unión Ganadera K-6 en la nalga derecha.

Una mula de dos años, atiende por Coronela, castaño, de 1'29 metros de alzada, hierro el Fénix en la espaldilla derecha, Z. V. en la tabla izquierda del cuello, el número 3 en la derecha, y el de la Unión Ganadera K-6 en la nalga derecha.

Y un mulo de tres años, de 1'48 de alzada, atiende por Ambicioso, castaño oscuro, el número 6 en la espaldi-

lla izquierda, una F. en la tabla izquierda del cuello el hierro de la Mundial en la nalga izquierda, el del Fénix en la nalga derecha y el de la Unión Ganadera K-6 en la espaldilla derecha, raya en cruz y raspa, bozalbo en negro.

BUJALANCE

Núm. 1.315

Don Juan Cerezo García, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de Bujalance y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de que se compone la policía judicial, se proceda a la busca y rescate de dos sacos aproximadamente de aceituna, robada en la noche del 15 del actual al vecino de esta ciudad don Luis Castro Estrada, y en caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, caso de que no acrediten su legal adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 49 del corriente año, sobre robo.

Dado en Bujalance a 27 de Marzo de 1933.—Juan Cerezo.—El Secretario judicial, Luis M.^a Funes.

—

Núm. 1.316

Por virtud del presente edicto y en virtud de lo acordado en el sumario 166 del próximo pasado año, sobre malversación, contra Rafael Díaz Sánchez, se cita a Francisco Rojas Venzalá, María Toledano Vinos, José Velasco, Gaspar Vinos Castro, Juan Luis Vera, Juan Abril Vargas, Pedro Benito Herrán, Antonio Cantarero Laín, Agustín Cantarero Obrero, Ana Díaz Castilla, Manuel García Caravaca, Francisco García Zamora, Tomás Gutiérrez Morales, herederos de Luis Calzado y de Juan Muñoz, María Concepción López Romera, Concepción Martínez Díaz, Jerónimo Montero, Antonio Melero, Alonso Palomares y Ana Palomino Pérez, cuyos domicilios y demás circunstancias personales se desconocen, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado calle San Francisco número cinco, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bujalance 28 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Luis M.^a Funes.

POZOBLANCO

Núm. 1.319

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo ca-

pón, 14 años, 1'47 de alzada, castaño oscuro, cebrado cari-rojo, blancos del aparejo y el hierro V-2 muslo derecho; otro mulo capón de 13 a 14 años, 1'49 de alzada, castaño, bozalbo axilo blanco, bragado, lucero, blancos del aparejo, lunar lado derecho maxilar y cicatriz de collera en la espalda derecha y el hierro V-10 muslo izquierdo, y anca izquierda; hurtadas la noche del 26 al 27 del actual de la finca Gargantilla, término de esta ciudad, al vecino de la misma, don Juan Bautista Caballero Cabrera, y de ser habidas sean puestas a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 28 de Marzo de 1933.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

PEDRO ABAD

Núm. 1.320

Don Rafael García Cambrero, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la que ha de proveerse por el turno libre, en el plazo de 15 días, se anuncia mencionado cargo al objetode que los que se crean con derecho lo soliciten, en el plazo señalado, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», debiendo dirigir las solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal o al señor Juez de primera instancia del partido.

Dado en Pedro Abad a 21 de Marzo de 1933.—El Juez, Rafael García.—P. S. M. El Secretario, Firma ilegible.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.282

CARRETERO BAENA, Manuel (a) «Bicha en pié», de estado casado, profesión esterero, de 42 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Derecha de Córdoba para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba 27 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. D. José Barbudo.—V.^oB.^o: El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

Núm. 1.286

SOLIS MUÑOZ, Antonio; López Muñoz, Francisco; y Serrano López, Andrés; vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado calle San Francisco número cinco, al objeto de recibirles declaración en el sumario 45 del corriente año, sobre hurto de aceitunas, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Bujalance 27 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, P. H. Juan de D. Villaseñor.

Núm. 1.304

José María Carvajal Sicilia, hijo de Alfonso y de Joaquina, natural de Carcabuey (Córdoba), sus señas personales no constan en la filiación, fué filiado como soldado del 2.^o llamamiento del reemplazo 1932, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lucena número 15 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Cuartel de la Escuela Central de Tiro de Infantería, ante el Teniente Juez Instructor don Fernando Castro García, con destino en dicha Escuela, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Campamento de Carabanchel 23 de Marzo de 1932.—El Teniente Juez Instructor, Fernando Castro.

Núm. 1.305

GONZALEZ FERNANDEZ, Pedro; hijo de Juan y de Felisa, natural de Peñarroya, provincia de Córdoba, filiado en el Tercio en el Banderín de Algeciras, de 27 años de edad, de estatura un metro seiscientos ochenta y un milímetro, de pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba corrida, boca grande, color sano, frente ancha, teniendo como señas particulares tres dientes de oro en el maxilar superior; reclamado en causa que le instruye por el delito de robo al mismo, comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la de la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» ante el Teniente Juez del Tercio don Florencio Rodríguez Valdés Molón, en su despacho oficial sito en el Acuartelamiento de Riffien; advirtiéndole que caso de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado quien en caso de ser habido darán cuenta a este Juzgado.

Riffien 18 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez Instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

1933. Provincial (Casa de Socorro-Hospital). Córdoba